

DOAZON DOS TERREOS DE CURRÁS AO CONCELLO DE SAN SADURNIÑO

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sadurniño

Tengo el honor de comunicar a Vd., en nombre del Sr. Obispo, que este Obispado -previo informe favorable del Cura Párroco de San Sadurniño y de las Comisiones Diocesanas de Consultores y Asunto Económicos- está dispuesto a donar al Ayuntamiento de San Sadurniño una parcela de terreno, sita en esa localidad, con una extensión aproximada de 17.200 metros cuadrados, para que pueda ser destinada a uso público con fines deportivos.

Dicha parcela, localizada en el polígono 132/133, según plano adjunto, fue adquirida por la Parroquia de San Sadurniño a diversos propietarios con el importe de la venta de otra parcela de 9.425 metros cuadrados, sita en el lugar de A Veiga, donada en 1947 a la Parroquia por D^a María Quindós y Villarroel, Duquesa de la Conquista, para campo deportivo, y vendida en 1985 a la Fábrica de Conservas "El Cisne".

Tratando de respetar la intención de la donante inicial, D^a María de Quindós, (que se precisa en los siguientes términos: "*la finca donada se destinará exclusivamente a campo deportivo donde la juventud de San Saturnino pueda tener juegos, entretenimientos o diversiones conformes en absoluto con la moral cristiana*"), el Ayuntamiento deberá comprometerse a dedicar exclusivamente la nueva parcela sustitutoria a los mencionados fines deportivos y culturales. Asimismo resarcirá al Obispado por la diferencia entre el importe de los anteriores terrenos vendidos y los nuevos adquiridos, que son objeto de la donación, por un total de 164.767 pesetas.

Ferrol, a 23 de marzo de 1989. El Vicario General: Eugenio García Amor